



TRAMITE No. 273461

**EPM-REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTO DOMINGO**

C.R.V.A.102152

CERTIFICADO No. 615805

FECHA DE INGRESO: 04/05/2018

FECHA DE ENTREGA: 10/05/2018

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al lote de terreno signado con el número **DOS**, de la superficie de **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, ubicado en la manzana **VEINTE Y UNO**, del Centro Poblado Santa María del Toachi, de este Cantón, de propiedad del **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO**, por Donación que hace el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil dieciocho, ante el Notario Quinto de este Cantón, Abogado Carlos Vivanco Rojas, inscrita el cuatro de mayo del dos mil dieciocho. De todo ello, se encuentra: **1.-** El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, queda obligado a destinar el inmueble materia de la presente Donación para que funcione la Estación de Bomberos de la Parroquia Rural de Santa María del Toachi. **2.-** La parte beneficiaria **NO PODRÁ ENAJENAR** el inmueble donado ni constituir ninguna clase de gravámenes sobre el inmueble, sin previa autorización del Concejo Municipal. Así como también se prohíbe la subdivisión del lote de terreno. **3.-** Que no existe gravamen hipotecario, embargo, ni está en poder de tercer poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, etc. Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. Con la finalidad de dar cumplimiento a los Art. 9 y de 21 de la Ley Nacional del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, en virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para que en caso de ser corroborados se realice su inmediata modificación o se le indique el procedimiento a seguir.- Santo Domingo, a cuatro de mayo del dos mil dieciocho. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 08H00 A.M. DEL DIA 04 DE MAYO DEL 2018.**

RESPONSABLE:
FLOR SEGURA



Empresa Pública Municipal
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Santo Domingo

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.